

 <p>MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1</p>	<p>DECRETOS</p>	<p>FOR-GDC-04</p>	 <p>Primero Neiva</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

DECRETO No. 0496 DE 2021

“POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN NEIVA”

EL ALCALDE DE NEIVA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que los Acuerdos de Paz establecen unas obligaciones y compromisos para los municipios en materia de Reforma Rural Integral, Participación Política, Fin del Conflicto, Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, Derechos de las Víctimas del Conflicto e Implementación y Verificación.

Que el Acto Legislativo No. 01 del 2016 estableció los instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.” y Acto Legislativo No. 01 2017 creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) que contribuyen a superar el conflicto armado en los territorios.

Que el Acuerdo 002 de 2020 creó el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Neiva, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 434 de 1998, el Decreto ley 885 de 2017 y las disposiciones del Decreto 352 del 19 de febrero de 1998, como instancia de participación de la sociedad civil y de apoyo a la gestión del Alcalde para “propender por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, y no estigmatización y, facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en vía de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente”.



Que el Acuerdo No. 012 del 2020, “Por medio del cual se adopta la política pública de paz y reconciliación, derechos humanos y convivencia en el Municipio de Neiva” prevé en el eje estratégico de Paz y Reconciliación consolidar una cultura para la Paz y la Memoria Histórica de la mano con el eje Neiva Ciudad de derechos donde se establece Promover la divulgación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y la comprensión del Conflicto Armado.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. OBJETO. Créase la COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN NEIVA como espacio institucional, con participación de la sociedad civil, dentro del ámbito de facultades y atribuciones del Municipio, para contribuir a la implementación y cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz.

PARÁGRAFO. ENFOQUE DIFERENCIAL. La COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN NEIVA en el cumplimiento de su objeto y sus funciones tendrá en cuenta el Enfoque Diferencial especialmente en temas de género, étnico y territorial a través de la participación de

9

 <p>MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1</p>	<p>DECRETOS</p>	<p>FOR-GDC-04</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

organizaciones de mujeres, LGBTIQ+, grupos étnicos, urbanos y rurales en los espacios de toma de decisiones para el seguimiento e impulso de los acuerdos de paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPOSICIÓN. La COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN NEIVA, estará compuesta por:

A. EN CONDICIÓN DE INTEGRANTES PERMANENTES:

- El Alcalde de Neiva o su delegado, quien la presidirá.
- La Secretaría de Paz y Derechos Humanos del Municipio, que ejercerá la secretaria técnica.
- La Secretaría de Gobierno del Municipio.
- Dos (2) representantes (un hombre y una mujer) de las personas en proceso de reincorporación que hagan parte activa del Partido Político "Comunes".
- Dos (2) representantes (un hombre y una mujer) de las personas en proceso de reincorporación que pertenezcan a organizaciones diferentes de los partidos políticos surgidos del acuerdo de paz.
- Dos (2) representantes (un hombre y una mujer) de las organizaciones campesinas y/o étnicas.
- Dos (2) representantes (un hombre y una mujer) de las organizaciones de víctimas.
- Una representante de las organizaciones de mujeres y un representante de las organizaciones LGBTIQ+.



B. EN CONDICIÓN DE INVITADOS PERMANENTES:

- El(la) Coordinador(a) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización Grupo Territorial Huila (ARN).
- La Misión de Verificación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para el proceso de paz en Colombia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dependiendo de los temas a tratar en la COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN NEIVA, se extenderán las respectivas invitaciones a las entidades del orden municipal, Departamental, Nacional o internacional que se consideren pertinentes, en especial:

- La Secretaría de Educación.
- La Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- La Secretaría de Cultura.
- El Director Territorial de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
- El Director Territorial de la Unidad Nacional de Protección (UNP).
- El Comandante de la Novena Brigada.
- El Comandante de la Policía Metropolitana.
- La Defensoría del Pueblo territorial.
- La Personería Municipal de Neiva.
- La Coordinación Territorial de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV).
- La Coordinación Territorial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).
- La Coordinación Territorial de la de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
- Gobernación del Huila u otras entidades territoriales.
- Un representante de las Universidades públicas con sede en el municipio de Neiva.
- Un representante de las Universidades privadas con sede en el municipio de Neiva.
- Un representante de las empresas del sector privado de Neiva, delegado por la Cámara de Comercio de Neiva.

9

 <p>MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1</p>	<p>DECRETOS</p>	<p>FOR-GDC-04</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	




PARÁGRAFO SEGUNDO: La Comisión adoptará su propio reglamento para definir aspectos relacionados con su funcionamiento, plan de acción, metas e indicadores de seguimiento y evaluación de los propios compromisos, seguimiento del plan de acción de otras entidades y del municipio mismo, comprometidos con la implementación del proceso de paz en consonancia con lo establecido en el Plan Marco de Implementación (PMI)

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES. La COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN NEIVA, tendrá las siguientes funciones:

1. Hacer seguimiento, en lo que corresponda a su jurisdicción y de acuerdo a sus competencias, a la implementación de los compromisos territoriales de los acuerdos de Paz en la ciudad de Neiva.
2. Realizar estudios y seguimiento de las disposiciones del Acuerdo de Paz en relación con las funciones y obligaciones que tiene el municipio de Neiva dentro del enfoque territorial que debe tener el impulso y seguimiento de los compromisos.
3. Analizar los informes, estudios y documentos académicos creados por organismos internacionales y nacionales que den cuenta del estado de implementación de los Acuerdos de Paz.
4. Asesorar a la Administración Municipal en la formulación, puesta en marcha y ejecución de medidas y compromisos en la implementación del Acuerdo de paz en Neiva, en concordancia con la Política Pública de Paz y Reconciliación, Derechos Humanos y Convivencia de Neiva, como parte integral del Plan Desarrollo Municipal (PDM) y en articulación con el Consejo Municipal de paz o quien haga sus veces
5. Gestionar procesos desde lo local que integren a las poblaciones objeto de la Política Pública de Paz y Reconciliación, Derechos Humanos y Convivencia de Neiva, tales como las víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, reintegración y/o en proceso de retorno a la legalidad y grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 012 de 2020, mediante modelos de integración en comunidad que impulsen el trabajo comunitario en el municipio así como la gestión de proyectos de vivienda, salud, educación y generación de ingresos en articulación con el Comité de Justicia transicional y el Consejo Municipal de Paz o quien haga sus veces.
6. Evaluar y promover planes, programas y proyectos para la seguridad y la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de la población priorizada que habita en zonas urbanas y rurales afectadas por el conflicto armado, conforme a lo establecido en los Acuerdos de Paz y en la Política Pública de Paz y Reconciliación, Derechos Humanos y Convivencia de Neiva en articulación con el comité de Justicia transicional del Municipio y el Consejo municipal de Paz.
7. Impulsar la cooperación y la coordinación interinstitucional para diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos que velen por la implementación de los Acuerdos de Paz en Neiva.
8. Las demás que considere necesarias en el cumplimiento de su objeto.




PARÁGRAFO. Se tendrán como objeto de los planes, programas y proyectos dentro del ámbito de la implementación de los acuerdos y con enfoque territorial, de manera enunciativa y no taxativa, los siguientes:

- Formación y actualización del catastro e impuesto predial rural.
- Reclamar y recibir apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios para la formación, donde sea necesaria, la actualización y conservación del catastro rural.
- Implementación de sistema municipal de liquidación, cobro y recaudo efectivo del impuesto predial, en desarrollo de la actualización catastral y dentro del marco de su autonomía.
- Adecuación normativa para que para fijar las tarifas del Impuesto predial en desarrollo del principio de progresividad: el que más tiene, más paga fundamentado en la equidad y la justicia social.

 <p>MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1</p>	<h2>DECRETOS</h2>	FOR-GDC-04	 <p>Primero Neiva</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- Gestión de incentivos incluyendo, cuando sea necesario, transferencias a las finanzas municipales, para que adopten exenciones al impuesto predial para las personas beneficiarias de los programas de acceso y para los pequeños productores.
- Coadyuvancia en el programa de reincorporación integral del menor y asistencia psico-social.
- Gestión y realización de programas de pedagogía para la paz dentro del municipio; de ser necesario coadyuvar en la implementación de dichos programas y proyectos.
- Exigencia al gobierno nacional y a los excomandantes de las Farc EP, al cumplimiento de sus compromisos en la explicación de los acuerdos o en la resolución de conflictos que se puedan dar a partir de la interpretación o aplicación de dichos acuerdos.
- Contribuir en la construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA).
- Exigencia de aplicación metodológica de planeación participativa en la que se tengan en cuenta la realización de programas y proyectos de paz y convivencia e Inserción de los temas del acuerdo de paz en la realización de procesos de planeación participativa de abajo hacia arriba.
- Apoyo y fortalecimiento de asambleas comunitarias donde habrá participación efectiva de hombres y mujeres de la comunidad, y se crearán instancias de seguimiento a nivel municipal y de las asambleas comunitarias.
- El seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes comunitarios se harán junto con las autoridades, en el marco de las asambleas comunitarias, y servirá como base para el seguimiento y evaluación en el nivel municipal con la participación de los delegados de las asambleas.
- Contribución en la adecuación de planes sostenibles y de recuperación ambiental.
- Gestión y articulación entre el gobierno Nacional y la Alcaldía de Neiva en el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo para la realización, participación y ejecución de programas de construcción y reparación de Infraestructuras en zonas rurales: escuelas, carreteras, centros de salud, viviendas, centros comunitarios, infraestructura municipal adecuada de las tierras restituidas o a la que se le regulariza la propiedad.
- Exigir a las demás entidades por parte del municipio, las medidas que se deben promover para el fortalecimiento de las capacidades de gestión; de manera que puedan ejercer el liderazgo en la coordinación de los planes y programas necesarios en la construcción de la paz; y la articulación de las autoridades nacionales, departamentales y municipales para garantizar que actúen de manera integral, coordinada, articulada y ordenada en los territorios.
- Promover proyectos financiados con regalías para la implementación del acuerdo de paz.
- Velar por la articulación con instancias de alto nivel en el marco de las competencias del Gobierno Nacional que se encargue de la formulación de lineamientos generales orientados a una planeación indicativa de uso de la tierra para coordinar, articular y armonizar las políticas sectoriales, atendiendo las características de su vocación, el bien común y las visiones territoriales de desarrollo rural construidos en el marco de las instancias de participación que contarán con representación equitativa de hombres y mujeres del municipio.
- Diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización de firmantes de la paz con la participación de las entidades del municipio.
- Establecer y vigilar la continuidad del Consejo de paz, Reconciliación y la Convivencia, con el fin de asesorar y acompañar a las autoridades locales en la implementación de lo convenido de tal manera que se atiendan las particularidades del Municipio.
- Realización de acciones de colaboración para los procesos de reincorporación, incluyendo la solicitud ante la Personería Municipal y el Ministerio Público sobre las acciones tendientes a conservar la vida de los excombatientes en la jurisdicción del Municipio.
- Solicitar informes de avance de actuación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y todas sus instancias en el territorio municipal.
- Efectivizar que la implementación del acuerdo se realice con pleno respeto de las competencias de las autoridades territoriales, sin detrimento de lo acordado.

9

 <p>MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1</p>	<p>DECRETOS</p>	<p>FOR-GDC-04</p>	 <p>Primero Neiva</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

- Hacer balances de efectividad en el cumplimiento de los compromisos del acuerdo para con los territorios indígenas del municipio.

ARTÍCULO CUARTO. SESIONES ORDINARIAS. La COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN NEIVA será convocada cada tres (3) meses para adelantar sus sesiones ordinarias.

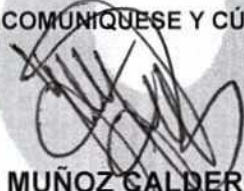
ARTÍCULO QUINTO. SESIONES EXTRAORDINARIAS. La COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN NEIVA, podrá citar a reuniones extraordinarias, cuando las circunstancias así lo ameriten.

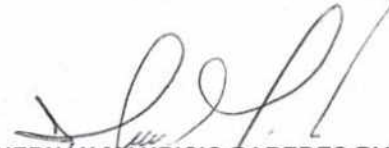
ARTÍCULO SEXTO. SOCIALIZACIÓN ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DE NEIVA. Las decisiones que se asuman en el ámbito de la comisión y los informes que elabore la COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN NEIVA en cumplimiento de sus funciones, se articulará y socializará en el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Neiva.


ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su expedición.

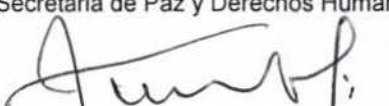
Dado en Neiva, a los **29 JUL 2021**

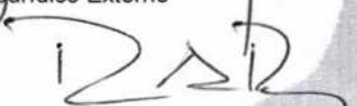
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GORKY MUÑOZ CALDERON
Alcalde de Neiva


HERNÁN MAURICIO PAREDES RIAÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ESMITH DUARTE CANO
Secretaria de Paz y Derechos Humanos


JOSÉ JOAQUÍN CUERVO POLANÍA
Asesor Jurídico Externo


Proyectó **Ricardo Andrés Ruiz Vallejo**
Asesor Jurídico de la Política Pública de Paz